



## Ayuntamiento de Adiós

**Adiós a 10 de febrero de 2025**

**Expediente: 20/2025**

**Procedimiento:** Contrato Reforma Casa Consistorial (PIL)

**Asunto: INFORME DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO**

Se emite el siguiente informe de la unidad gestora del contrato en relación al contrato de obras "Mejora de accesibilidad, envolvente térmica e instalaciones" de la casa consistorial de Adiós.

### **Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas y características de las prestaciones objeto del contrato**

El objeto de las obras consiste en la realización de una reforma que consiga mitigar los problemas de accesibilidad del edificio así como de impermeabilización y aislamiento térmico. Se pretende igualmente mejorar la instalación de la calefacción, dado que la actual resulta poco eficaz y genera un alto consumo energético y dotar de refrigeración a la sala multiusos.

Para conseguir dichos objetivos se pretenden realizar las siguientes actuaciones:

- ampliación del zaguán de entrada para generar un vestíbulo accesible con capacidad de almacenaje tanto para el archivo como para servidores informáticos.
- colocación de ascensor accesible
- instalación de aseo accesible en la primera planta
- rehabilitación de la cubierta para colocación de aislamiento, nueva impermeabilización, enrastrelado y teja.
- instalación de un sistema de aerotermia para climatización por aire de los distintos espacios del Ayuntamiento.

### **Valor estimado de las prestaciones objeto del contrato**

El valor estimado del contrato de obras asciende a 174.360,41 euros IVA EXCLUIDO. El cálculo se ha realizado conforme al proyecto de ejecución obrante en el expediente y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 144 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

### **Adecuación del precio al mercado**

El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de 174.360,41 euros (IVA EXCLUIDO), CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA excluido.

El cálculo se ha realizado conforme al presupuesto del proyecto de ejecución obrante en el expediente que se realiza teniendo en cuenta el precio de mercado.

### **Vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato**





## Ayuntamiento de Adiós

Los criterios de adjudicación son los siguiente:

- Análisis del proyecto hasta 15 puntos
- Conocimiento de los trabajos a realizar hasta 5 puntos
- Plan de obra hasta 15 puntos
- Análisis de afecciones al entorno hasta 10 puntos
- Oferta económica hasta 40 puntos
- Ampliación plazo de garantía hasta 5 puntos
- Criterios de carácter medioambiental hasta 5 puntos
- Criterios sociales hasta 5 puntos

Por tanto, tal y como puede observarse, todos los criterios de adjudicación tienen vinculación con el objeto del contrato.

### **Elección del procedimiento de contratación**

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por el procedimiento abierto inferior al umbral europeo.

### **Criterios de solvencia**

La solvencia económica y financiera se acreditará por el siguiente medio:

- Declaración formulada por entidad financiera sobre la capacidad económica del licitador para el cumplimiento del presente contrato. La fecha de la declaración deberá ser posterior a la fecha de publicación del anuncio de licitación.

Las solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio:

- Justificación de haber realizado obras de edificaciones nuevas o de reforma similares al objeto del contrato en los últimos cinco años (5 años), de las cuales, al menos una de ellas alcance un importe igual o superior al 50% del importe base de licitación.

Se pretende aunar la simplificación de la justificación de la solvencia con el aseguramiento de una correcta ejecución de las obras.

### **Necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios y cuantas otras se estimen necesarias**

Se debe minimizar en la medida de lo posible la afección a las personas viandantes, ya que la zona en la que se encuentra la casa consistorial es el punto neurálgico del municipio.





## Ayuntamiento de Adiós

---

Se debe colocar cartel que informe sobre las obras y la subvención otorgada por Gobierno de Navarra, tal y como se recoge en la ley que regula el plan de inversiones locales para el periodo 2023-2025.

### **Diseño de los lotes**

El contrato no se divide en lotes en base a lo dispuesto por el artículo 41.4.b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

*"Que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o que la naturaleza del objeto implique la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones".*

Así, se requiere la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones, ya que la obra forma parte de la remodelación del edificio de la Casa Consistorial y debe ser realizado de forma armónica para afectar de la menor manera posible a las personas.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

